

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

30419 GALA CAPITAL PARTNERS EQUITY, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Gala Capital Partners Equity, S.A., celebrada el día 26 de septiembre de 2012, aprobó por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil euros (48.889.000 €) mediante la amortización de cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve (48.889) acciones de las Clases A y B representativas de su capital social con la finalidad de compensar las pérdidas acumuladas y restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, a los efectos de la remoción de la causa de disolución prevista en el artículo 363 e) de la Ley de Sociedades de Capital, manteniéndose vigentes los privilegios otorgados a los titulares de las acciones privilegiadas de Clase B, así como las proporciones de participación de cada uno de los accionistas en el capital social de la sociedad, que como consecuencia de la reducción acordada queda fijado en la cifra de cincuenta millones de euros (50.000.000 €), representado por cincuenta mil (50.000) acciones nominativas de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 50.000, ambas inclusive, procediéndose a reenumerar las acciones y modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad. Los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 22 de noviembre de 2012.- Don Kepa Mirena Puente Gil, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A120080057-1